



2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS **TAMBOBAMBA** REGIÓN APURÍMAC



## ACUERDO N°0107-2025-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 23 de mayo del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

### VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10-2025, de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 22 de mayo del 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las Atribuciones y Obligaciones de los Regidores. en su Artículo 10, señala: "Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 2. Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2025 de fecha 22 de mayo de 2025, se tuvo la Moción de Orden del Día N° 11-2025-CM, de fecha 21 de mayo del 2025, en el cual el reg. Heine Peley Mamani Quispe, solicita ejecución de un taller virtual a través del área de fiscalización de medio ambiente en el tema de educación ambiental sobre: cambio climático, manejo de incendios, agricultura sostenible, estrés hídrico y otros;

Estando a las consideraciones señaladas, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, realizar la ejecución de un taller virtual y/o presencial a través de la División de Fiscalización y Certificación Ambiental, en tema de educación ambiental sobre: cambio climático, manejo de incendios, agricultura sostenible, estrés hídrico y otros, para lo cual deberá comunicar de manera documentada al Concejo Municipal en un plazo de quince (15) días hábiles de notificado las acciones que se van a realizar, bajo responsabilidad administrativa.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de secretaría general, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**

DISTRIBUCIÓN:  
G. MUNICIPAL  
G. GESTIÓN AMBIENTAL  
U. INFORMÁTICA  
REG. HEINE P. MAMANI Q.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA  
  
Ing. Dante Contreras Gayoso  
DNI N° 25003473  
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

📍 Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA  
✉ mpctalcaldía2023.2026@gmail.com  
☎ 914471001